

COPIA

1



CODIGO: 2014.13.08.04.P7476

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPANIA AGRO TRADER MANABÍ S.A. ATRAMAN.

Cuantía: \$89.200,00.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes once de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece como única parte la señora Ingeniera Alexandra Amparito Gallo Martínez, casada, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de la Compañía AGRO TRADER MANABÍ S.A. ATRAMAN., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta

escritura; me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente **contrato de aumento de capital y reforma estatutaria** de la compañía AGRO TRADER MANABÍ S.A. ATRAMAN., de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.**

Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la señora Ingeniera **Alexandra Amparito Gallo Martínez** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía AGRO TRADER MANABÍ S.A. ATRAMAN., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. La otorgante es mayor de edad, de W nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad en que comparece.- **CLAUSULA SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- UNO: La compañía AGRO TRADER MANABÍ S.A. ATRAMAN, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Tercero del Cantón Manta, el veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Manta



el veintidós de mayo del mismo año de su otorgamiento. **DOS:** Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de marzo del año dos mil uno, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintitrés de abril del mismo año de su otorgamiento, la compañía AGRO TRADER MANABÍ S.A. ATRAMAN., procedió a realizar la conversión de sures a dólares y reformó su estatuto social.

TRES: Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre del año dos mil trece, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte de enero del año dos mil catorce, la compañía AGRO TRADER MANABÍ S.A. ATRAMAN., procedió ampliar su objeto social y reformó su estatuto social.

TRES.- Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía AGRO TRADER MANABÍ S.A. ATRAMAN., en sesión celebrada el veintiocho de octubre del año dos mil catorce, cuya acta en

Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Cantón Manta - Ecuador

copia certificada también se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió aprobar el aumento de su capital suscrito pagado, y reformar su estatuto social en los términos constantes en la antes referida acta.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**

CAPITAL.- Por estos antecedentes, la Ingeniera **Alexandra Amparito Gallo Martínez**, a nombre y en representación legal de la compañía AGRO TRADER MANABÍ S.A. ATRAMAN., manifiesta que tiene a bien aumentar el capital suscrito de la misma en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$89.200,00), valores que se hallan totalmente pagados por sus Accionistas de la siguiente forma: Treinta y Cuatro mil doscientos Dólares Americanos (USD 34.200,00) a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la compañía, con recursos provenientes y reflejados en la cuenta contable denominada Reserva Facultativas y el Aporte de Cincuenta y cinco mil Dólares Americanos (USD 55.000,00) mediante compensación de créditos de los rubros cuentas por pagar el Accionista Mariano Zambrano Segovia., en los términos como consta del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista., Como consecuencia de lo anterior, el capital total, suscrito y pagado, de esta compañía queda fijado en la suma de NOVENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$90.000,00) dividido en noventa mil acciones ordinarias, iguales y nominativas por un valor de cuatro



centavos de dólar americano cada una.- **CLAUSULA CUARTA.-**

REFORMA ESTATUTARIA.- Como consecuencia de lo anterior, la Ingeniera **Alexandra Amparito Gallo Martínez**, en su calidad antes invocada, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en las siguientes partes: El **artículo quinto** dirá: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SU INTEGRACION Y DISTRIBUCION.-** El capital social de la compañía es de noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$90.000,00), el mismo que se halla totalmente suscrito y pagado, dividido en dos millones doscientos cincuenta mil acciones ordinarias, iguales y nominativas por un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una, y se halla distribuido entre sus Accionistas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
NEGOCORP Cia. Ltda.	\$ 400,00	\$17.100,00	\$ 17.500,00	437.500 acciones
Mariel Zambrano Segovia	\$ 400,00	\$ 72.100,00	\$ 72.500,00	1'812.500 acciones
TOTAL	\$ 800,00	\$89.200,00	\$ 90.000,00	2'250.000 acciones

Hasta aquí el artículo quinto del estatuto social.- CLAUSULA QUINTA.-

DECLARACION.- Para efectos legales, el compareciente, la Ingeniera **Alexandra Amparito Gallo Martínez**, en la calidad que interviene en la

celebración de este instrumento, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de su representada es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Jofre Macías Cabal. Matrícula número: Trece - Dos mil seis- Ciento cuarenta y cuatro del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.- *4*

Alexandra Gallo Martínez
Ing. Alexandra Amparito Gallo Martínez
Gerente General AGRO TRADER
C.I. No 091139989-7

La Notaria
LA NOTARIA



Agro Trader Manabí S.A. ATRAMAN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN.

En la Avenida Malecón y Calle 19 de esta ciudad de Manta, segundo piso del edificio El Navio, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 18H05, se reúnen los accionista de la compañía AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN. Dirige esta sesión su presidente señor Mariano Zambrano Vera, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Ab. Jofre Macías Cabal. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al libro de Acciones y de Accionistas de la compañía. Al efecto, el señor Secretario ad-hoc procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes Accionista:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NO. ACCIONES	TIPO DE COMPARTECENCIA
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO NICANOR	10.000	PERSONAL
NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	10.000	PERSONAL GERENTE
	20.000	

A continuación, el señor Presidente de la sesión, luego de constatar que existe el correspondiente quórum de instalación, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento el tema a tratar de acuerdo con el siguiente orden del día, a la cual se da lectura:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN, y consiguiente reforma al estatuto social.

CONOCIMIENTO DEL ORDEN DEL DIA Y DELIBERACIONES:

Una vez conocido el tema a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse y tratar sobre la respectiva convocatoria al amparo de lo que facultan el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión del orden del día a tratar en la presente sesión, el cual es: **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN, y consiguiente reforma al estatuto social.** Hace uso de la palabra la Gerente General, señora Alexandra Gallo Martínez, quien tras informar a los presentes sobre el estado económico de la empresa, señala que es necesario elevar su capital social para fortalecerla como sujeto de crédito ante el sistema financiero, a fin de desarrollar las actividades productivas de la misma; enseguida toman la palabra todos los accionistas de esta empresa quienes en su orden manifiestan su conformidad con el planteamiento realizado por la señora Gerente General, y deciden por unanimidad aumentar el capital en la suma de \$89.200,00. Tomo nuevamente la palabra la señora Gerente General quien solicita a los accionistas presentes se pronuncien sobre si acceden o no al derecho de preferencia que tienen a suscribir acciones para el aumento de capital que se ha mencionado, y que en su calidad de Accionista tienen de conformidad con lo establecido por el Art. 207, numeral 6º de la Ley de Compañías, a continuación los accionista presente coinciden en expresar su decisión de aceptara suscribir nuevas acciones en el Aumento de Capital, el mismo que se pagará de la siguiente manera: mediante la

capitalización de las reservas provenientes de los ejercicios económicos anteriores esto es con Reserva Facultativas por la cantidad de USD 34.200,00 dólares valores que se hallan totalmente pagados por sus Accionista a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la compañía y el valor de USD 55.000,00 Dólares mediante compensación de crédito de los rubros cuenta por pagar al accionista Mariano Nicanor Zambrano Segovia, quien acepta capitalizarlos a su favor, valor que está reflejado en los Estados de situación Financiera de la compañía AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN,. Al efecto, el Accionista la compañía NEGOCORP, representada en esta junta por su Gerente General mociona realizar el aumento de capital su suscripción, pago y su reforma estatutaria de acuerdo a lo anteriormente explicado, sin formular ninguna objeción al respecto, los Accionistas aceptan la moción presentada y adoptan, por unanimidad, las siguientes resoluciones:

1. Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de \$89.200,00 valor que se halla totalmente pagados por sus Accionistas de la siguiente forma: USD 34.200,00 por los Accionistas a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la compañía, con recursos provenientes y reflejados en la cuenta contable denominada Reserva Facultativas y el Aporte de USD 55.000,00 Dólares mediante compensación de crédito de los rubros cuenta por pagar al accionista Mariano Nicanor Zambrano Segovia, quien acepta capitalizarlos a su favor.
2. Como consecuencia de lo anterior el nuevo capital suscrito y pagado total de esta compañía queda fijado en la suma de \$90.000,00 Dólares americanos, que se halla dividido en 2'250.000 acciones ordinarias, iguales y nominativas por un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una.
3. Reformar el **artículo Quinto** del estatuto social de la compañía que en adelante dirá:
"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SU INTEGRACION Y DISTRIBUCION".- El capital social de la compañía es de noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$90.000,00), divididos dos millones doscientos cincuenta mil acciones ordinarias, iguales y nominativas por un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una, y se halla distribuido entre sus Accionistas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
NEGOCORP Cía. Ltda.	\$ 400,00	\$17.100,00	\$ 17.500,00	437.500 acciones
Mariano Zambrano Segovia	\$ 400,00	\$ 72.100,00	\$ 72.500,00	1'812.500 acciones
TOTAL	\$ 800,00	\$89.200,00	\$ 90.000,00	2'250.000 acciones

4. Finalmente, se faculta al señor Gerente General de la compañía para que ejecute los actos, trámites y celebre los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir con las resoluciones que anteceden.-

El señor presidente de la sesión, concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y universal de Accionista de la compañía AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN, firmando para constancia los aquí presentes.- *FDO.) Ing. Mariano Zambrano Segovia, ACCIONISTA.- FDO.) NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CÍA. LTDA., Ing.*



Agro Trader Manabí S.A. ATRAMAN

Gloria Gallo Martínez, Gerente General/ACCIONISTA - FDO.) Ab. Jofre Macías Cabal,
Secretario ad hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRO
TRADER MANABI S.A. ATRAMAN, QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE ESTA
EMPRESA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, octubre 28 del 2014.-

Ab. Jofre Macías Cabal
Secretario ad hoc de la Junta

Abg. Elyo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

AGRO TRADER MANABI S.A. "ATRAMAN"

Señora Ing.
ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTINEZ.
Ciudad.



De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AGRO TRADER MANABI S.A. - "ATRAMAN"**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrarla en calidad de **Gerente General** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Este nombramiento reemplaza el emitido el 21 de octubre del 2009, inscrito en el Registro Mercantil de Manta el 13 de Noviembre del 2009 bajo el Número de Registro 957 y número de Repertorio 1845, por Renuncia de la funcionaria.

Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran especificados en el Capítulo Cuarto, Artículo Décimo Sexto del estatuto de la compañía.

La compañía **AGRO TRADER MANABI S.A. "ATRAMAN"** se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta, Abog. Raúl González Melgar, el 20 de enero de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta bajo el No. 337 del Repertorio General No. 668 del 22 de Mayo del mismo año de su otorgamiento.

Muy atentamente,


Ab. Jofre Macías Cabal.
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha Ut Supra.


Ing. ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTINEZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. C. No. 091139989-7
Cdra. Ciudad del Sol.



Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 2504

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ÉSTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO	1912
FECHA DE INSCRIPCIÓN	24/06/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	575
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/06/2013
FECHA ACEPTACION:	17/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0911399897	GALLO MARTINEZ ALEXANDRA AMPARITO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUÉ SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO

DOY FE: Que las presentes
declaraciones que constan en
en 02 fojas útiles, arreversos,
reversos son iguales a 02 NOV 2014
originales, Manta 17 Página 1 de 1

Elyse F. Cedeño M.
Notaria Pública Cuenca
Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1390146672001

RAZÓN SOCIAL: AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

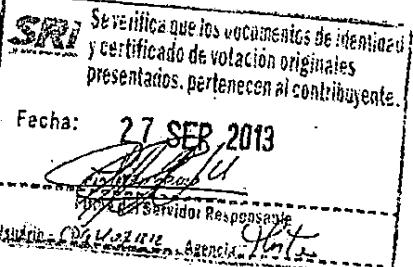
Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	PFC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	ATRAMAN				22/05/1987
					PFC. CIERRE:
					PFC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VERDURAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Canton: MANTA Pueblo: MANTA Barrio: CORDOVA Casco: AV. MALECON Número: 644 Intercrupción: CALLE 19 Y 20 Referencia: A LAZIO DE RESTAURANTE LORD VERDE Edificio: El NAVIO Piso: 2 Oficina: 201 Telefono Trabajo: 052626445 Telefono Trabajo: 052626447 Fax: 052626414 Telefono Trabajo: 052626446 Email: elnavio@clarizen-clilne.com



Declaro que los documentos que presento en este documento son originales y no han sido alterados ni manipulados. He leído y entiendo la responsabilidad legal que de ello se deriva. Art. 37 del Código Tributario. Art 51 de la Ley de Régimen General de Administración y de Control de la Actividad Pública (Ley del R.G.C.).

Usuario: COOPERATIVA

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

Diario general

Número de diario: CG004163 Notificado como terminado por
Nombre: CG-DIARIO Rechazado por
Descripción: CON TABILIZ,AUMENTO DE CAPITAL Aprobado por

Contabilizado : Sí
Registrado en: 09/12/2014 09:51:58
Registro :.....

ESTAS ⁰⁸ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERO:
2013.13.06.04.P7476. DOY FE.



Elsy Cedeño
~~Abg. Elsy Cedeño Menéndez~~
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 7739



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	6031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	480
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0911399897	GALLO MARTINEZ ALEXANDRA AMPARITO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	11/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
Nº RESOLUCIÓN:	NO APlica
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APlica
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APlica
NOMBRE/AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APlica
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	89200,00

Registro Mercantil de Manta



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Oficina Nacional de Registro de Datos Públicos
Sistema de Gestión de Documentos

Página 2 de 2

0093860